



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Filiación Extramatrimonial - Físico**  
**No.110013110023-2017-01214-00**

Bogotá D.C., once (11) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

En atención al escrito allegado por el abogado ABRIL FIGUEREDO, respecto del traslado de la prueba de ADN, solicitando no se dé por corrido dicho traslado, no se accede a tal petición, y se le aclara al petente que al momento de correr el traslado de la prueba de ADN, la misma se encontraba adjunta al expediente, y el proceso a disposición de las partes en el término de dicho traslado.

En consecuencia, téngase en cuenta que el anterior traslado venció en silencio.

De otra parte se reconoce al abogado JUAN CARLOS RODRIGUEZ LEON, como apoderado judicial del señor RODOLFO MORENO ISAZA, en los términos y para los fines del poder conferido, en consecuencia téngase por revocado el poder al togado DIEGO ANDRES LESMES LEGUIZAMON.

**EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.**

NOTIFÍQUESE.  


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 021  
HOY: 14 de febrero de 2022  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
\_\_\_\_\_  
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA  
Secretaria